



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-24786407-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-24786407-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 9/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-46169662-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-46169079-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de
Desarrollo Social y Humano**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

A	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
B	Administración Básica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
C	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

D	Economía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
E	Elementos de contabilidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
F	Historia del pensamiento económico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

G	Microeconomía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
H	Ciclo contable	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
I	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

J	Macroeconomía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
K	Derecho constitucional y administrativo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
L	Comportamiento organizacional	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

M	Inglés técnico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
N	Costos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
O	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Q	Administración Estratégica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

R	Estadística para los Negocios	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
S	Administración Comercial	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
T	Administración Pública	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
U	Electiva NFG	Cuatrimestral	2	32	Presencial	1 *
V	Derecho Privado	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUARTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

W	Análisis e interpretación de Estados Contables	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
X	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Y	Metodología de la	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	investigación					
Z	Sociedades	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUARTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

AA	Comportamiento Institucional	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AB	Sistemas de Información	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AC	Electiva NFP I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *
AD	Marketing Estratégico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

QUINTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

AE	Gestión del Capital Humano	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AF	Administración de las Operaciones	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AG	Finanzas Corporativas	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
AH	Formulación de proyectos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

QUINTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

AI	Electiva NFP II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	3 *
AJ	Desarrollo Emprendedor	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
AK	Gestión de la Calidad	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
AL	Dirección y Gestión Empresarial	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
AM	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

	Trabajo final	---	0	180	---	4 *
--	---------------	-----	---	-----	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2868 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones
- 2 * El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones
- 3 * El plan de estudio tiene previsto el dictado de asignaturas electivas de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones
- 4 * Para su presentación se requiere tener aprobada la totalidad de materias de la carrera. Este trabajo deberá ser de investigación o intervención profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-24786407- -APN-DNGU#ME-U. NAC. SAN ANTONIO DE ARECO- LIC. EN
ADM- PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO,
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

- Trabajar en el sector público, privado, o en el tercer sector, tanto en la región como en los grandes centros urbanos. En empresas de diverso tamaño de los diferentes sectores productivos e industriales y de servicios, como profesional interno en el planeamiento, control y gestión de la organización.
- Desempeñarse como profesional independiente, en consultorías, elaborando informes, recomendaciones, proyectos tecnológicos, procesos de control ante y expost.
- Empezar tareas en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y sobre todo, desarrollarse en negocios propios o escalar negocios familiares existentes.
- Gestionar proyectos en el sector público, en los tres niveles de gobierno, y en particular, tendrán un plus para ubicarse en el ámbito de las municipalidades de la región del área de influencia de la Universidad.
- Insertarse en bancos y otros agentes financieros en el área de planeamiento, inversiones, etc; podrá diseñar y gestionar estrategias financieras y comerciales globales en empresas con proyección internacional.
- Por la rigurosidad conseguida en la formación, podrá abordar tareas de investigación y docencia, en el país y en el exterior.
- Desempeñarse en carácter de consultor o directivo, en funciones de evaluación, planeamiento y gestión en todo tipo de organizaciones públicas, privadas o del tercer sector.
- Actuar en la definición de los objetivos estratégicos de las organizaciones y desarrollar los cursos de acción para lograr su consecución. Dirigir el proceso.
- Intervenir en el diseño de la estructura, los sistemas y los procesos administrativos.
- Actuar en los procesos de selección y evaluación de recursos humanos.

- Diseñar y evaluar proyectos de inversión y proyectos tecnológicos.
- Asesorar en la formación de líderes y equipos de trabajo. Liderar su funcionamiento.
- Elaborar presupuestos y desarrollar las tareas inherentes al control presupuestario.
- Administrar organizaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-24786407- -APN-DNGU#ME-U. NAC. SAN ANTONIO DE ARECO- LIC. EN
ADM- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.